

## Prorrogan Precios Máximos hasta el 8 de junio, sólo con productos de la canasta básica



**La Secretaría de Comercio Interior prorrogó hasta el 8 de junio el programa de Precios Máximos, el cual mantendrá sólo productos de la canasta básica que no registrarán aumentos, a la vez que decidió deslistar 36 categorías de alimentos, artículos de higiene, perfumería y limpieza.**

Así se dio a conocer este viernes a través de la resolución 489/21 de la Secretaría de Comercio Interior publicada esta tarde en el Boletín Oficial, que define la prórroga de la Resolución 100 de 2019 que originalmente estableció el programa de Precios Máximos.

La resolución parte en sus fundamentos del deber del Gobierno nacional de garantizar los derechos esenciales de la población, resultando un interés prioritario asegurar el acceso equitativo sin restricciones a los bienes básicos, especialmente a aquellos tendientes a la protección de la salud, alimentación e higiene individual y colectiva.

**De la misma manera, en el contexto de emergencia económico, social y sanitaria, la resolución volvió a considerar necesario «intimar a las empresas que forman parte de la cadena de producción, distribución y comercialización de los bienes de consumo masivo incluidos en el Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA) a incrementar su producción hasta el más alto grado de su capacidad instalada».**

En ese sentido, demandó a las empresas «arbitrar los medios a su alcance para asegurar

---

su transporte y distribución, con el fin de satisfacer la demanda creciente de la población y entidades públicas de los distintos niveles de gobierno y evitar, de este modo, situaciones de desabastecimiento».

**En esta nueva etapa se decidió mantener en el programa los productos de la azúcar, galletitas, harina de maíz, harina de trigo 000 y 0000, legumbres secas, pastas secas (excepto rellenas, al huevo e importadas), puré y conserva de tomate, leches, caldos y puré, té y aguas y aguas saborizadas.**

También continúan en la canasta aderezos (mayonesa, vinagre, etc), conservas de atún y caballa, conservas de durazno, conservas de vegetales y legumbres, mate cocido, cereales, toalla húmedas higiénicas, tampones, limpiadores de cocina, baño y vidrio, sanitizante (alcohol en gel) y lavandina líquida.

Voceros de la Secretaría de Comercio Interior destacaron que «hay un importante deslistamiento de productos, priorizando los de la canasta básica», una medida que se tomó «para proteger la mesa de los más vulnerables y las pymes frente a la escalada sin techo de las grandes empresas».

En ese sentido, resaltaron que la secretaria de Comercio Interior, Paula Español «está avanzando en diferentes acuerdos, entre ellos uno con el sector lácteo», cuyos detalles se espera darán a conocer en breve.

El programa de Precios Máximos fue implementado por la resolución 100 de la Secretaría de Comercio Interior el 19 de marzo de 2020, en respuesta a «haber observado un aumento generalizado e irrazonable de precios de alimentos, productos de higiene y cuidado personal».

Por ese motivo y en el marco de las medidas de aislamiento social por la pandemia de coronavirus «se dispuso transitoriamente la fijación de precios máximos de venta al consumidor final de tales bienes a los valores vigentes al día 6 de marzo de 2020».

La prórroga del programa a lo largo del año pasado generó el reclamo de los principales productores afectados, al entender que la evolución de precios de esa canasta no acompañaba el incremento de costos.

A la par, la Secretaría decidió fortalecer el programa Precios Cuidados con la incorporación de nuevos productos y variedades con una revisión periódica de precios, lo que le permitió en distintas etapas excluir de la lista primeros productos de Precios Máximos, en particular los ajenos a la canasta básica.

En esta oportunidad, la Secretaría decidió sacar de la lista desde hoy 36 categorías de aceite de oliva y otros aceites, tostadas y grisines, edulcorantes, saborizadores, arroz (excepto largo fino), encurtidos, aceitunas y pickles, harinas leudantes y premezclas, horneables y gelificables, pastas frescas, milanasas de soja, productos congelados en base a vegetales procesados y suplementos vitamínicos.

También salieron del programa tapas de empanadas y tartas, óleo calcáreo, apósitos y protectores mamarios, amargos, jugos, leche infantil, queso rallado y queso crema, crema de leche, dulce de leche, manteca y margarina, yogur, postres y flanes.

Otras familias de productos son esponjas y guantes, trapos y paños, destapacañerías, toallas húmedas desinfectantes, perfumes y colonias, coloración del cabello, pañales para adultos, algodones e hisopos, esmaltes y quitaesmaltes, preservativos y geles Íntimos, productos para depilación, helado y hielo, y otros accesorios de limpieza.

A la par de la continuidad de los dos programas de precios, y con el objetivo de contener las subas en una variedad de segmento, se lanzó a mediados de abril un paquete de medidas con la premisa de promover la eficiencia, la competencia y el aumento en la oferta de productos en diversos rubros de la actividad económica.

Para ello, se está impulsando el abastecimiento de carne vacuna a precios accesibles; un conjunto de acuerdos sectoriales para dar mayor previsibilidad de precios a futuro; el fortalecimiento en el acceso a alimentos a precios mayoristas; una diversificación de la oferta y la competencia en la producción de alimentos; y mayor monitoreo de los mercados para el cumplimiento de normas vigentes, entre otras medidas.